

SAN MIGUEL EL ALTO

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE

UNIDOS PARA CRECER

SAN JOSÉ DE LOS REYNOSO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

2018-2021

Con fundamento a los artículos 193, 194, 195, 196 y 197 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

Que el H. ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco con el propósito de elegir al Delegado Municipal de San José de los Reynoso, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

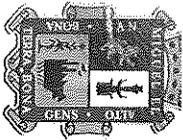
A la ciudadanía de la localidad de San José de los Reynoso, interesados en ocupar el cargo de Delegado Municipal, que es el representante del Presidente Municipal en la delegación para la que ha sido nombrado; y forma parte de la Organización Política y Administrativa del Municipio, para cuidar del orden y de la seguridad del territorio de la Delegación a su cargo, ejecutar las encomiendas que le sean asignadas por el Presidente Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción, a través de la presente Convocatoria Abierta. De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Se extiende la siguiente convocatoria para la designación del Delegado de San José de los Reynoso, que será mediante Elección Popular, en la que podrán participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
- II. Contar con credencial de elector vigente y que pertenezca a la sección electoral de la Delegación de San José de los Reynoso, (2142)
- III. Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.
- IV. Contar con Constancia de No antecedentes penales.
- V. Ser originario de la Delegación y/o por lo menos tener tres años de residencia en esta.
- VI. Contar con licencia de manejo vigente a la fecha.
- VII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública,
- VIII. No tener parentesco hasta en cuarto grado en línea colateral; en línea directa; ni por afinidad hasta el segundo grado con algún miembro del Ayuntamiento.
- IX. No haber sido Delegado en la Delegación, salvo los casos de interinos o provisionales.
- X. Presentar un Plan de trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal.

Segunda: El ciudadano que aspire a ser candidato a Delegado, habrá de presentar su curriculum, documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos antes citados, fotografía en JPG, en disco compacto o memoria "usb" y el nombre de un representante para el día de la jornada, a más tardar el día



SAN MIGUEL EL ALTO

UNIDOS PARA CRECER

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

miércoles 13 de noviembre del presente, hasta las 15:30 horas en la oficina de la Secretaría General, Planta alta en Palacio Municipal.

Tercera: El Presidente Municipal como Titular de la Comisión de Gobernación, valorará de entre los participantes que atendieron la presente convocatoria en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos, y validar a quienes contendrán en la elección abierta a la ciudadanía que habita en la delegación, y posteriormente quien resulte ganador; será considerado a Propuesta del Presidente Municipal conforme al Artículo 194 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para ser ratificado en sesión de Cabildo posterior a la fecha de la realización de la jornada electoral.

Cuarta: La jornada electoral tendrá verificativo el día 17 de noviembre del año en curso, el centro de votación se ubicará afuera del Edificio de la oficina de la Delegación Municipal, durante el horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas. El Gobierno municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio tenga lugar.

Quinta: Se conformará una comisión de 4 cuatro Servidores Públicos del Municipio, quienes participarán y auxiliarán en el desarrollo de la jornada electoral; todo lo anterior con la finalidad de respetar el derecho de los ciudadanos de elegir a quién será su autoridad más cercana en la Delegación.

Sexta: Los casos de empate, suspensión, pospuesta y todo lo no contemplado en la presente convocatoria queda a criterio del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y será irrevocable.

Séptima: Podrán votar quienes tengan Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con las siguientes secciones:

- San José de los Reynoso. Sección 2142

La presente Convocatoria tendrá vigencia a partir del día jueves 6 seis de noviembre de 2019.

Atentamente,

San Miguel el Alto, Jalisco a 5 de noviembre de 2019.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

PRESIDENCIA

MITRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

L.A.E. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE LOS REYNOSO.